

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEMORIA DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE TOLEDO ENTRE LA ASOCIACIÓN MANUEL AZAÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AÑO 2023. (TERCERA FASE)

Toledo, 30 de diciembre 2022.

REUNIDOS

De una parte, **D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME**, que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Toledo, en calidad de alcaldesa, entidad domiciliada en TOLEDO, en la plaza Consistorio, 1 y con CIF:P-4516900 -J.

De otra parte, **D. ISABELO HERREROS MARTÍN-MAESTRO**, que actúa en nombre y representación de la Asociación Manuel Azaña (AMA), en calidad de presidente, con domicilio en la calle Corredera del Cristo, 34, 1, de Talavera de la Reina (CP:45600), con CIF: G80727498.

MANIFIESTAN

Que la Asociación Manuel Azaña tiene la consideración de entidad beneficiaria del mecenazgo cultural y social referido a la Memoria Histórica y Democrática de la ciudad, conforme a lo establecido en la normativa municipal.

Que la Asociación Manuel Azaña, con el Ayuntamiento de Toldo ha estado desarrollando a lo largo del año 2022 un proyecto denominado CEMENTERIO DE TOLEDO: INVESTIGACIÓN SOBRE LOS REPRESALIADOS, para lo que fue necesario desarrollar una investigación de los expedientes judiciales, las notas y documentación extrajudicial en los fondos de los archivos públicos para completar la base de datos publicada en la web sobre la represión en Toledo entre 1936/47 y hemos elaborado el primer mapa fosas comunes (patios) del cementerio de Toledo.

Que este tercer convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Toledo y la Asociación Manuel Azaña da continuidad y complementa los trabajos iniciados en el año 2021 y continuados en el 2022.

Que el Ayuntamiento de Toledo, a través de la Concejalía de Movilidad, Seguridad, Protección Civil y Participación Ciudadana, desea completar los trabajos iniciados hace dos años y ser parte activa del proyecto con el presente convenio de colaboración, para atender las necesidades de financiación que precisa su ejecución.

En consecuencia, reconociéndose mutuamente los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. El presente convenio de colaboración tiene por objeto la realización del proyecto denominado CEMENTERIO DE TOLEDO: INVESTIGACIÓN SOBRE LOS REPRESALIADOS, tercera fase de la colaboración ya iniciada con anterioridad y que se desarrollará a lo largo del año 2023,

A fin de alcanzar dicho objetivo, el Ayuntamiento de Toledo, a través de la Concejalía de Movilidad, Seguridad, Protección Civil y Participación Ciudadana, asume el compromiso de efectuar las aportaciones económicas necesarias para su desarrollo (cláusula quinta).

Por su parte, la Asociación Manuel Azaña deberá difundir la participación del Ayuntamiento de Toledo en el proyecto, conforme a las indicaciones expuestas en la cláusula sexta, para ello, deberán incorporarse los logotipos del citado Ayuntamiento, en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la información y difusión de las actividades realizadas. Nunca para material publicitario.

Segunda. Ambas partes declaran la necesidad y el interés social, cultural y humano del proyecto de investigación a desarrollar, para la ciudadanía de Toledo, lo que así dejan plasmado en el presente convenio.

Tercera. Los objetivos a desarrollar, incluidos en este Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Toledo y la Asociación Manuel Azaña para esta tercera fase de la investigación memorialista serán los siguientes:

El **Objetivo general de ESTE NUEVO CONVENIO** entre la Asociación Manuel Azaña y el Ayuntamiento de Toledo es realizar unas Jornadas Explicativas sobre la INVESTIGACIÓN SOBRE LOS/AS REPRESALIADOS/AS en donde informar a la ciudadanía de cómo hemos ido realizando la investigación hasta este momento a la hora de la dignificación de las personas que sufrieron la represión franquista en Toledo entre 1936 y 1947 y que se encuentran enterradas en el cementerio municipal de Toledo, y **TERMINAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN sobre la REPRESIÓN y las FOSAS COMUNES en el Cementerio de Toledo.**

Las jornadas tendrán los siguientes **objetivos específicos:**

Dar a conocer a la ciudadanía los resultados obtenidos con los trabajos realizados en los proyectos anteriores y los métodos seguidos, así como los objetivos perseguidos en esta última fase que se plantea para completar la historia de los primeros días desde la toma de Toledo por las tropas alzadas contra el gobierno democrático de la República hasta el inicio de la represión institucionalizada.

- Cómo fue esta represión metódica.
- Contar como estamos construyendo las biografías de los/as represaliados/as que se encuentran en la base de datos y como se realizó esa base de datos.
- Explicar donde se encuentra y como acceder a la información que nosotros hemos utilizado (Registros, consulta de expedientes judiciales) y donde encontrarla (Archivo histórico de

Defensa, Archivo histórico del Ayuntamiento de Toledo, Archivo Histórico Provincial de Toledo, Archivo Histórico del Ministerio del Interior)

- Como se deben recoger testimonios de los familiares aún vivos de los/as represaliados/as para completar con audios y videos las biografías.
- Contar como se ha llevado a cabo, hasta ahora, el mapa de fosas del propio Cementerio de Toledo.

La finalización del Proyecto de Investigación de la represión franquista y la dignificación y memoria de los/as represaliados/as enterrados en el Cementerio de Toledo constaría de:

- Finalización del mapa de fosas del cementerio (patio 31, casi terminado actualmente, y el análisis del patio 42)
- Seguir completando las biografías de los/as represaliados/as en la base de datos colgada en la web con los sumarios, la afiliación y la recogida de testimonios familiares.
- Llevar el mapa de fosas a un formato digital para su consulta online
- Realizar QR en los Tramos, tumbas y patios del cementerio para conocer la historia de los/as represaliados/as que están allí enterrados.

El coste estimado de todo este trabajo rondaría los **15.000 euros**, asumiendo que el presupuesto final estará en función de la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Toledo.

Cuarta. El presente convenio se mantendrá vigente hasta el 30 de abril de 2023, (fecha límite para presentar memoria y justificación de gastos del proyecto).

Los gastos a justificar deben responder a los siguientes conceptos:

1. Gastos destinados a retribuir las actividades realizadas por el personal incorporado al proyecto y que permitan alcanzar los objetivos programáticos del proyecto CEMENTERIO DE TOLEDO: INVESTIGACIÓN SOBRE LOS REPRESALIADOS, año 2023.
2. Dietas y gastos de viajes. Los desplazamientos, alojamientos y manutención, hasta el máximo correspondiente al grupo 2 de dietas contemplado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

3. Gastos destinados a la adquisición o alquiler de material necesario para la realización del proyecto CEMENTERIO DE TOLEDO: INVESTIGACIÓN SOBRE LOS REPRESALIADOS, AÑO 2023.
4. Material fungible (papelería, consumibles, ...), que fuera necesario para el desarrollo de los trabajos de investigación.
5. Otros gastos como los de publicidad o difusión de las actividades realizadas, así como los de prestación de servicios profesionales ligados a la realización del proyecto.

Quinta. El Ayuntamiento de Toledo, a través de la Concejalía de Movilidad, Seguridad, Protección Civil y Participación Ciudadana, con objeto de contribuir al buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos programados para la realización del proyecto denominado CEMENTERIO DE TOLEDO: INVESTIGACIÓN SOBRE LOS REPRESALIADOS, realizará una aportación de quince mil euros (**15.000,00€**), conforme al siguiente apunte contable:

- a) Doce mil euros (**12.000,00€**) aportados por el Ayuntamiento de Toledo, para completar los gastos que conlleva el detallado estudio a realizar sobre los expedientes judiciales y las notas y documentación extrajudicial existente en los fondos de archivos oficiales (Registro Civil, Municipal de Toledo, Histórico Provincial de Toledo, de la Defensa en Madrid) y privados, como el de la Asociación Manuel Azaña, para poder completar la base de datos pública que date e identifique a cuantas personas, víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, están enterradas en el cementerio municipal, terminar el mapa de fosas del cementerio de Toledo, llevar el mapa de fosas a un formato digital y realizar QR en los Tramos, tumbas y patios del cementerio para conocer la historia de los/as represaliados/as que están allí enterrados
- b) Tres mil euros (**3.000 euros**) para unas jornadas para explicar los trabajos realizados aportados por el Ayuntamiento de Toledo, a través de la Concejalía de Movilidad, Seguridad, Protección Civil y Participación Ciudadana

El abono de las cantidades acordadas, para la ejecución del proyecto, se librarán mediante dos pagos parciales:

Primero. A la firma del convenio se librará el 90% de la cantidad total establecida en el presente convenio en la cuenta bancaria que facilite la Asociación Manuel Azaña.

Segundo. Una vez entregada la memoria de actividad, por parte de la Asociación Manuel Azaña, con todos los resultados de la investigación, con las conclusiones del proyecto y la pertinente memoria económica justificando el 100% de los gastos. Este segundo pago parcial será del 10% restante, una vez obtenido el visto bueno de la Unidad Gestora y en la misma cuenta bancaria en la que se realizó el abono del primer pago parcial.

Sexta. La difusión de la participación del Ayuntamiento de Toledo, a través de la Concejalía de Movilidad, Seguridad, Protección Civil y Participación Ciudadana se llevará a cabo a través de:

- a. La presencia de su logotipo oficial en rótulo, impresos, catálogos, sellos, propaganda y en cualquier otra información que se publique o edite en relación con la actividad o proyecto cultural, en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la información y difusión de las actividades realizadas.
- b. La mención de la colaboración del Ayuntamiento, en todos los actos de difusión referidos al proyecto CEMENTERIO DE TOLEDO: INVESTIGACIÓN SOBRE LOS REPRESALIADOS.

- c. Todas las acciones de difusión, incluyendo las que implican la presencia de los medios de comunicación, requerirán la participación, aprobación y, si procede, la organización del Departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Toledo.

Séptima. El Ayuntamiento de Toledo podrá hacer pública su participación en el proyecto CEMENTERIO DE TOLEDO: INVESTIGACIÓN SOBRE LOS REPRESALIADOS. año 2023.

Octava. La Asociación Manuel Azaña deberá aportar al Ayuntamiento de Toledo, en el momento en que se solicite, cualquier información referente al desarrollo del proyecto CEMENTERIO DE TOLEDO: INVESTIGACIÓN SOBRE LOS REPRESALIADOS, año 2023.

Novena. Este Convenio entre las partes no podrá ser cedido, total o parcialmente, por ninguna de ellas sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

Décima. El presente convenio se interpretará de conformidad con la Legislación española. Las controversias que puedan surgir, sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán entre las partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales competentes de la ciudad de Toledo, renunciando las partes, de forma expresa, a su propio fuero, si fuese distinto.

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas ut supra.

D^a. Milagros Tolón Jaime.
Alcaldesa del
Ayuntamiento de Toledo.

D. Isabelo Herreros Martín-Maestro.
Presidente
Asociación Manuel Azaña.